



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 – 2019 – MDA/A

Ananea, diecisiete de mayo
Del año dos mil diecinueve

VISTO:

El oficio N° 1526-2019-GR/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OEIT, de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito por CD. Percy Luque Bautista, Director Regional de Salud-Puno, y otros actuados;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población, en el art. 84 numeral 2.1 del mismo cuerpo normativo se establece la competencia de difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital Ananea al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **REGINA JULIETA TICONA FLORES**
Cargo que ocupa en la Entidad: **RESPONSABLE DE ULE - SISFOH**
Correo electrónico: **primavera_dulce12@hotmail.com**
Teléfono de contacto: **951240556**
Teléfono de la Municipalidad:

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

